

Señor
JUEZ SEPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E.S.D.

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 500014003007-201300089-00 DE
CHARLES ALEXANDER PIÑEROS MANRIQUE Contra RICARDO RAMÍREZ
ROJAS.

Respetuosamente, me permito poner a consideración la actualización del
crédito de la siguiente manera (art. 446 del C.G. del P).

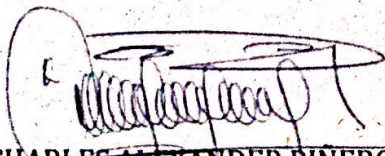
Liquidación aprobada (10/06/19)	\$ 1.116.595.00
Nuevo Capital	\$ 651.836.00
Interés Mora Prom. al 2.4% del 17/03/19 al 31/10/20 (19 meses 14 días)	\$ 304.530.00
Total	\$ 1.421.125.00

Son: Un Millón Cuatrocientos Veintidós Mil Ciento Veinticinco Pesos M/cte.

De igual manera, solicito respetuosamente que, de conformidad con el
principio de economía procesal, en el auto que apruebe o modifique la
actualización del crédito presentada, se autorice la orden de pago
electrónico de los títulos judiciales consignados para el presente proceso.

Las notificaciones las recibiré en el correo:
alexanderpi76@hotmail.com.

Atentamente,



CHARLES ALEXANDER PIÑEROS MANRIQUE.
C.C. No. 86.050.112 de Villavicencio.